

CONCÓN, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_ /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 106 año 2017, presentada por el Sr. LUIS ROGELIO CABALLERO BAHAMONDES. Cédula de Identidad N
C, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra cuota del año 2007 hasta la 3ra cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0333800026.-

**VISTOS:** Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 106 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y LUIS ROGELIO CABALLERO BAHAMONDES Cédula de Identidad Nº de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0333800026, correspondiente a la 1ra cuota del año 2007 hasta la 3ra cuota del año 2017.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALÇALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado

EAO/NAN/CVG/cvg. DISTRIBUCIÓN:

\*Depto. Adm y Finanzas

\*Secretaría Municipal.

\*Departamento de Rentas (2)

\*Interesado